



EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL PROVEEDOR C. SANTOS GLORÍA DÁVILA ORTÍZ, SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 008/2015

FECHA: 17 DE MARZO DE 2015

CONCEPTO ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE IMPRESIÓN

PROVEEDOR / PRESTADOR: **C. SANTOS GLORÍA DÁVILA ORTÍZ**

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOB. DEL ESTADO: X NOMBRE: C.P. GUILLERMO DE JESÚS AGUILERA FRANCO
GOB. MUNICIPAL: CARGO: JEFE DE UNIDAD
GOB. FEDERAL: DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

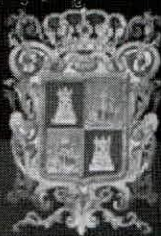
INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO AÑO:2015 TOTAL: \$ 470,188.60

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25,000	PIEZA	TARJETA DE PLÁSTICO ESPECIAL P.V.C., RÍGIDO LAMINADO, TAMAÑO: 8.6 X 5.4 CENTÍMETROS, ESPESOR: + - 0.030", IMPRESAS A DOS TINTAS: 1 FRENTE, 1 REVERSO, TINTA UV A UNA CARA, CON MICROTEXO, INCLUYE PATRONES GUILLOCHE Y EFECTO VENTANA PARA USO EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.	\$9.50	\$237,500.00
67	PIEZA	CINTAS COLOR RIBBON KIT YMCKT-KT DATACARD 534000-006 103 CON RODILLO Y TARJETA, 300 TARJETAS (SP55/SP75).	2,505.00	167,835.00
			SUBTOTAL	\$405,335.00
			16% I.V.A.	\$ 64,853.60
			TOTAL	\$470,188.60

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LAS MISMOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"

C. SANTOS GLORÍA DÁVILA ORTÍZ

RECIBE

C.P. GUILLERMO DE JESÚS AGUILERA FRANCO
JEFE DE UNIDAD DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS